

MINUTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA RESIDENCIAL PARQUE SAN ANTONIO TORRE E

México, Ciudad de México a veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, siendo las veinte horas se lleva a cabo la asamblea general extraordinaria, en el condominio torre e, ubicado en la Calle toltecas #166 Colonia Carola, Alcaldía Álvaro obregón en la Ciudad de México, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA

2.-NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO, ESCRUTADOR Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

3.-ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO Y FONDO DE RESERVA.

Siendo las veinte horas se convoca a la asamblea general extraordinaria que se desahoga y se llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA:** Contando con la asistencia de un total de treinta y cinco condóminos, los que representan un quórum del 14.64% se declaró legal y formalmente instalada la Asamblea
- 2. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO, ESCRUTADOR Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:** La asamblea propone como Secretario al C. Víctor Ulises Gómez Rodríguez, quien en este acto acepta el cargo. La asamblea propone como escrutador al C. Carlos Ernesto Roth Carranza quien acepta el cargo en este acto. La asamblea propone como Presidente al C. Armando Cruz García, quien en este acto acepta el cargo.
- 3. ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO Y FONDO DE RESERVA:** La asamblea propone lo siguiente:
 - Como propuesta uno, la asamblea propone un aumento de \$100.00 Cien pesos 00/100 M.N.
 - Como propuesta dos, la asamblea propone un aumento de \$150.00 Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.
 - Como propuesta tres, la asamblea propone un aumento de \$200.00 Doscientos pesos 00/100 M.N.

La asamblea lleva a cabo votación quedando de la siguiente forma: Por la propuesta uno con quince votos a favor, por la propuesta dos con dos votos a favor, propuesta

tres con dieciocho votos a favor; por tanto el AUMENTO A LA CUOTA DE MANTENIMIENTO será de \$200.00 Doscientos pesos 00/100 M.N.

La asamblea propone se tome como pronto pago en el **periodo del uno al quince** de cada mes, la asamblea vota a favor por unanimidad, por lo tanto la **CUOTA DE MANTENIMIENTO queda en \$900.00 novecientos pesos 00/100 M.N.**

La asamblea propone como pena al vecino que no cubra en pronto pago, es decir en el periodo del dieciséis a fin de mes la cantidad de \$50 Cincuenta pesos 00/100 M.N., la asamblea vota a favor por unanimidad, para el caso concreto **el vecino que pagué del dieciséis al fin de mes será por \$950.00 Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.**

La asamblea propone como pena convencional por no pagar en el mes corriente la cantidad de \$100.00 cien pesos 00/100 M.N. La asamblea vota a favor por unanimidad, por lo tanto el **vecino que no cubra su mantenimiento en el mes corriente deberá pagar la cantidad de \$1050.00 Un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.**

La asamblea propone como cuota extraordinaria la cantidad de \$1500.00 Un mil quinientos pesos 00/100 M.N., dicha cantidad será utilizada para la reparación de dos elevadores de la torre E, la Asamblea vota a favor por mayoría de votos.

La Asamblea propone que la cuota extraordinaria sea pagada del uno al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte dos, la Asamblea vota a favor por mayoría de votos, por lo tanto **la cuota extraordinaria de \$1500.00 Un mil quinientos pesos 00/100 M.N. deberá cubrirse en el mes de diciembre del año en curso.**

La asamblea propone que la cuota de mantenimiento entre en vigor, en el mes de Diciembre como propuesta uno, como propuesta dos en el mes de enero del dos mil veintitrés. **La asamblea vota a favor por mayoría de votos que la cuota de Mantenimiento entre en vigor en el mes de Enero del dos mil veintitrés.**

La asamblea propone que a todo vecino moroso, se restrinja la recepción de paquetería y/o prestador de servicios de comida por parte de los elementos de Seguridad privada, a partir del mes de diciembre del año en curso, la Asamblea vota a favor por unanimidad, por tanto **todo vecino moroso a partir del primero de diciembre del año en curso, deberá bajar a recibir su paquetería y/o alimentos de manera personal a la recepción.**

Siendo las veinte tres horas con treinta minutos sin más asuntos que tratar se declara formalmente y jurídicamente cerrada la asamblea.